

RESOLUCION DE LA FASE DE ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL ORGANISMO DE EJECUCIÓN PROGRAMA DE PROMOCIÓN CONXEMAR Y AILIMPO

Programa simple – Características especiales (2027–2029)

Agencias participantes

- AGRfood
- Hopscotch
- Media Talent

Órgano de adjudicación

El Órgano de Selección y encargado de resolver la fase de adjudicación de Agencias estará constituido por 1 miembro de CONXEMAR (Pastora Charlín) y 1 miembro de AILIMPO (Jesús Román)

Criterios de adjudicación

1) Valoración de la calidad (40 puntos)

Se valorarán las propuestas otorgándoles una puntuación **máxima de 40 puntos**. Se establecerá una puntuación mínima para considerar que las propuestas tienen la mínima calidad exigida. La calidad general de las propuestas se evaluará en función de los siguientes criterios y subcriterios de adjudicación. Es importante que se asegure de que la propuesta aborde todos los subcriterios de adjudicación enumerados con el objeto de reducir la subjetividad del resultado. En la convocatoria se indica la puntuación de cada criterio y cada subcriterio, así como el umbral mínimo por criterio para admitir o rechazar una propuesta:

1. Pertinencia (7 puntos, siendo el umbral 3,5)

Se valorará que las propuestas de programa aborden:

- 1.1. El tema concreto de la convocatoria a la que se pretende participar. (1,5 puntos)
- 1.2. Atención a los productos que se quieren promocionar. (1,5 puntos)
- 1.3. Se atiende fielmente a los objetivos y fines específicos establecidos en la convocatoria. (2,5 puntos)
- 1.4. Mensaje de la campaña de la Unión europea. (1'5 puntos).

2. Calidad (20 puntos, siendo el umbral 10).

- 2.1. Análisis estratégico que sustenta la propuesta. (2,5 puntos).
- 2.2. Selección idónea de actividades en relación con los objetivos y la estrategia del programa, conjunto adecuado de herramientas de comunicación y sinergia entre las distintas actividades. (2,5 puntos).
- 2.3. Propuesta creativa: se solicita un claim de campaña y la adecuación del mensaje de la Unión Europea. (1,5 punto).
- 2.4. Descripción concisa de las actividades y los resultados concretos. (2,5 puntos).
- 2.5. Calidad de los indicadores y métodos de evaluación propuestos. (2,5 puntos).
- 2.6. Asignación adecuada del presupuesto. Coherente con la estrategia descrita y el impacto previsto. (2,5 puntos).
- 2.7. Descripción clara de los costes estimados y de la precisión del presupuesto. (2,5 puntos).
- 2.8. Nivel de resultados concretos comprometidos a alcanzar. (1,5 puntos).
- 2.9. Organización del programa y estructura de gestión. (2 puntos).

3. Impacto (10 puntos, 5 puntos por ítem, siendo el umbral 5).

- 3.1. Se valorará que las propuestas estén orientadas a los resultados y muestren con claridad cómo se proponen alcanzar dichos resultados.
- 3.2. El nivel de inversión propuesto se justifica por la rentabilidad prevista.

4. Experiencia profesional para las personas que se van a encargar de la ejecución del programa (3 puntos, siendo el umbral 1,5).

- 4.1. Currículum, disponibilidad de recursos, personal adecuado para la ejecución del programa en concreto.

2) Valoración del precio (60 PUNTOS)

Las propuestas que hayan pasado la valoración de calidad se someterán a la valoración del precio otorgándole **un máximo de 60 puntos mediante una fórmula** que se detalla a continuación. La proposición económica se puntuará de acuerdo con un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuye la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$P = \text{puntuación máxima} \times (\text{oferta mínima} / \text{oferta a valorar})$

P: es la puntuación obtenida por cada una de las propuestas.

Puntuación máxima: 60

Oferta min: es la oferta mínima recibida y que haya llegado a esta fase.

Oferta para valorar: es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Se considerará como precio base de las propuestas el importe del presupuesto total citado en el punto 5 de esta convocatoria (3.000.000€ total tres años). Este importe máximo se fija por razones de capacidad financiera y presupuestarias de la Entidad Proponente.

De igual forma, se establece un umbral mínimo para el presupuesto total en la cantidad de 2.801.000€ para los tres años, considerando que esta es la inversión mínima para realizar en las acciones de promoción para que el cumplimiento de los objetivos del programa sea óptimo y consiga una puntuación adecuada por parte de la comisión evaluadora de cara a la concesión de su financiación.

Por debajo de esta cantidad se consideraría que la propuesta no ofrece garantías suficientes para su aprobación por parte de la comisión evaluadora.

La oferta que supere el presupuesto máximo de licitación o, en su caso, el presupuesto mínimo, indicado en la convocatoria, recibirá cero (0) puntos en la valoración del precio y quedará fuera del proceso.

Resolución acordada el 17 de abril de 2026

El órgano de adjudicación ha resuelto a valorar los proyectos entregados con fecha del 16 de abril.

Hopscoth declino presentar propuesta vía correo electrónico el 15 de abril de 2026, por lo que no ha podido ser valorada y ha quedado excluida de su valoración.

Mediatalent declino presentar propuesta vía correo electrónico el 16 de abril de 2026, por lo que no ha podido ser valorada y ha quedado excluida de su valoración.

AGRfood, presento propuesta en tiempo y forma, siendo valorada durante la tarde del día 16 de abril y la mayor parte del día 17 de abril por parte del órgano de adjudicación.

Tras realizar la suma de las puntuaciones obtenidas por el representante de CONXEMAR y el de AILIMPO, la agencia seleccionada como resultado de los proyectos presentados, es la siguiente: **AGRfood** con 90 puntos sobre 100.

En Murcia y Vigo, viernes 17 de abril de 2026.

Fdo: Jesús Román Guardiola.

